

RESOLUCION EXENTA-Nº 0084

SANTIAGO, 28 ENE 2022

VISTOS:

Resolución Exenta N° 1433 de fecha 03 septiembre de 2021 que designa orden de subrogación que indica para el cargo de Gobernador Regional de la Región Metropolitana de Santiago; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2.910 (16.12.2019) que aprobó el "Manual de Procedimientos para la Elaboración de Políticas Públicas Regionales"; la Resolución Exenta N° 289 (28.02.2020) que aprobó Formato y vigencia de Manuales de Procedimientos, las Resoluciones Exentas N°3.018 (21.12.2017), N°1.768 (23.07.2018), N° 2.516 (09.11.2018), N° 2.800 (24.12.2018), N° 453 (03.04.2019), N° 755 (10.05.2019), N° 1.237 (18.07.2019), N° 175 (03.02.2020), N° 431-432-433 (27.03.2020), N° 1.381 (02.10.2020) y N° 1.293 (06.08.2021), que aprobaron la nueva Estructura Orgánica Funcional y Funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1° Que, frente a la complejidad de las funciones y actividades asociadas al proceso de elaboración de Políticas Públicas Regionales (PPR), de la Región Metropolitana de Santiago, resulta necesario uniformar, orientar, apoyar y controlar el cumplimiento de las tareas en el trabajo, con observación de los instrumentos de planificación, de las normas vigentes y evitar su alteración arbitraria, ya que determinan en forma simple las responsabilidades de quienes ejecutan los procesos.

2° Que, los manuales de procedimientos son un instrumento que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas del Servicio, debido a que contienen un conjunto de instrucciones y normas que permiten contribuir al cumplimiento de la función.

3° Que, este manual de procedimiento permite determinar, estandarizar y difundir los procesos internos y asociados a la gestión necesaria para la elaboración de Políticas Públicas Regionales (PPR), permitiendo potenciar los procesos de control y seguimiento.

4° Que, los manuales de procedimientos facilitan las labores de auditoría, de control interno, de evaluación y de mejora continua de los procesos del Servicio.

RESUELVO:


1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 2.910, de fecha 16 de diciembre 2019, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprobó el "Manual de Procedimientos para la Elaboración de Políticas Públicas Regionales", del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en los términos allí referidos y que son parte constitutiva de la presente Resolución Exenta, la que entrará en vigencia a partir de la fecha de su total tramitación.

2.- **APRUÉBESE** la vigencia por cuatro (4) años, del "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES**", del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en los términos allí referidos y que son parte constitutiva de la presente Resolución Exenta, la que entrará en vigencia a partir de la fecha de su total tramitación.

3.- **DEJESE CONSTANCIA** de que si esta Autoridad Regional lo estima pertinente, podrá modificar conforme al mérito de los antecedentes el presente Manual de Procedimientos.

4.- **PUBLÍQUESE** un ejemplar de la presente Resolución Exenta en la Intranet Institucional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
GOBERNADOR

GABRIELA ELGUETA POBLETE
GOBERNADORA (S) REGIONAL
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

HVV/JMSM/LMM/JGW/CHM/jco

Distribución:

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Departamento de Planificación Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación y Control Institucional
- Oficina de Partes

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS REGIONALES**

000003

Índice

1.- Objetivo	3
2.- Alcance	3
3.- Estructura Organizativa del Área que es responsable este procedimiento: (Responsabilidades)	4
3.1.- Organigrama de cargos responsables	4
3.2.- Definición de cargos responsables	5
4.- Siglas/Abreviaturas/Definiciones/Referencias (Leyes relacionadas), etc.	7
4.1.- Siglas	7
4.2.- Abreviaturas	7
4.3.- Definiciones	7
4.4.- Referencias	9
5.- Mapa de Procesos	10
6.- Detalle del Procedimiento Clave Mapa de Procesos	12
6.1.- Diagrama de Flujo Matricial del Proceso	12
6.1.1.- Establecer orientación y alcance de la política pública	12
6.1.2.- Formulación y elaboración de la PPR	13
6.2.- Desarrollo Procedimiento Clave	14
6.2.2.- Formulación y elaboración de la PPR	14
6.3.- Controles de las Actividades	14
7.- Resumen de Indicadores de Gestión	15
8.- Detalle de las modificaciones en cada revisión	15

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

Fecha Autorización: 24/01/2022

Elaboró:	Aprobó:	Autorizó Metodológicamente:
Luis Meza Moya Jefe Departamento de Planificación Regional Jaime Gallardo Vicencio Profesional Departamento de Planificación Regional	Juan Manuel Sánchez Medioli Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional	Jaime Calderón Olivares Analista Carolina Hidalgo Mandujano Jefatura Departamento de Planificación y Control Institucional

1.- Objetivo

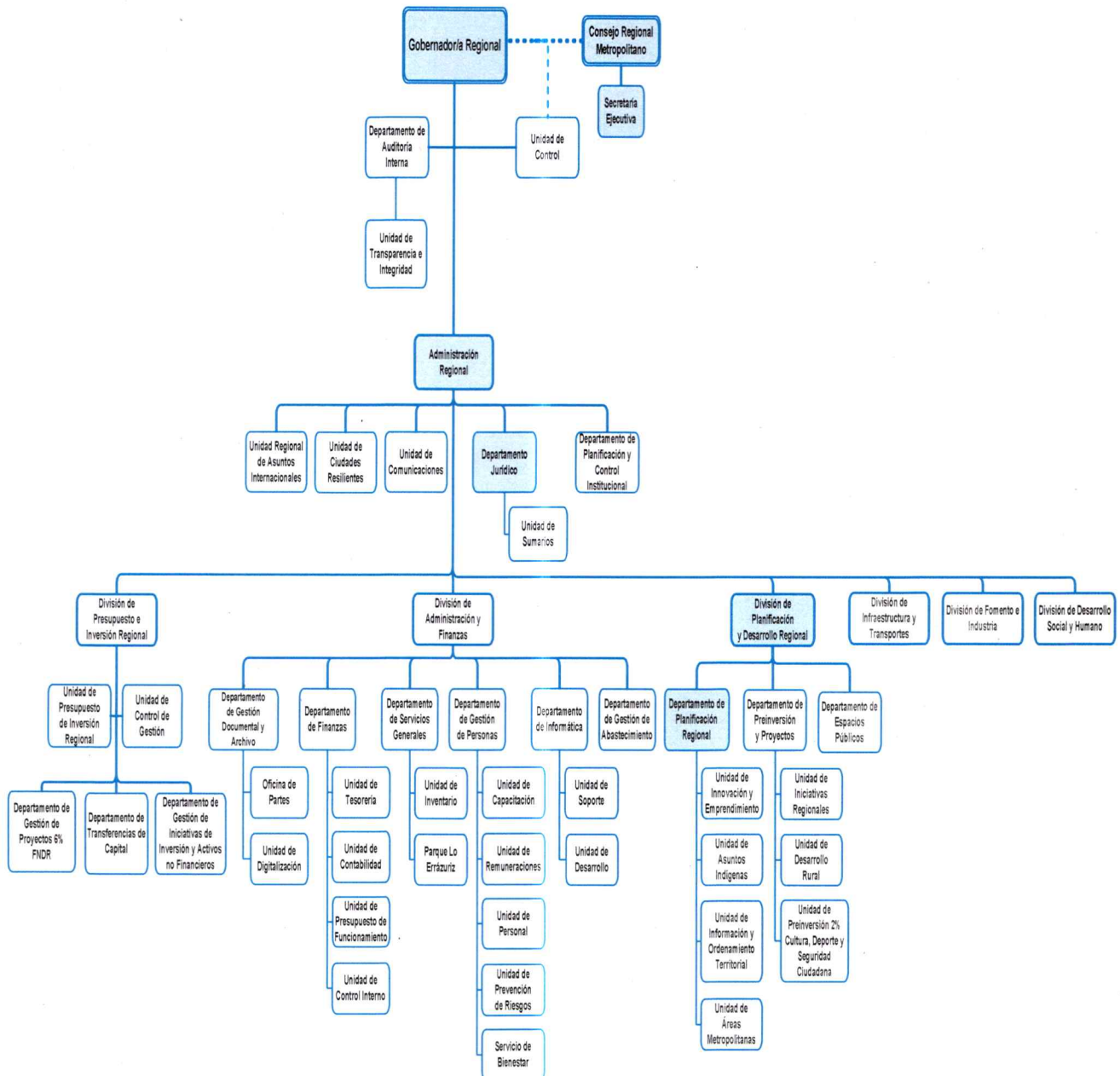
Orientar y apoyar la elaboración de Políticas Públicas Regionales (PPR) de la Región Metropolitana de Santiago, con observación de los instrumentos de planificación y normas legales vigentes.

2.- Alcance

Departamento de Planificación Regional, de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

3.- Estructura Organizativa del Área que es responsable de este procedimiento: (Responsabilidades)

3.1.- Organigrama de cargos responsables:



3.2.- Definición de cargos responsables:

Gobernador/a:

- Liderar el proceso de elaboración de la PPR, con el apoyo técnico de la DIPLADER y la coordinación administrativa de la Administración Regional.
- Revisar pertinencia de situación problemática detectada por Departamento de Planificación Regional.
- Presentar propuesta PPR al CORE.

Consejo Regional Metropolitano:

- Conocer, revisar y sancionar la PPR.

Secretaría Ejecutiva CORE:

- Recibir documento con propuesta de orientación y alcance de la PPR y remitir a las Comisiones del CORE para conocimiento.
- Recibir oficio con propuesta técnica de PPR y remitir a las Comisiones del CORE para conocimiento.
- Elaborar y remitir Acuerdos CORE respecto de la Propuesta PPR.

Administrador/a Regional:

- Coordinar proceso al interior del Gobierno Regional.
- Asesorar al/la Gobernador/a en el proceso de elaboración de PPR.
- Revisar "situación problemática" detectada por Departamento de Planificación Regional.
- Visar documento propuesta orientación y alcance de la PPR
- Visar y deriva propuesta técnica PPR para ratificación CORE
- Visar resolución aprobatoria de la PPR.

Jefatura DIPLADER

- Establecer la necesidad de diseñar una política pública regional, a partir de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y/o detección de alguna problemática de índole regional.
- Visar resolución aprobatoria de la PPR.

Jefatura Departamento de Planificación Regional:

- Establecer el alcance y elaborar un marco orientador para la futura Política Pública Regional.
- Formular y elaborar técnicamente la Política Pública Regional.
- Elaborar Documento con propuesta de Política Pública Regional en relación a una problemática regional específica.
- Presentar, junto al/la Administrador/a Regional y Jefatura DIPLADER, la propuesta de PPR a el/la Gobernador/a.

- Presentar, junto al/la Administrador/a Regional y Jefatura DIPLADER, la propuesta de PPR al CORE.

Jefatura Departamento Jurídico:

- Elaborar Resolución aprobatoria de la Política Pública Regional una vez que ha sido validada por el CORE Pleno.

4.- Siglas / Abreviaturas / Definiciones / Referencias (Leyes relacionadas), etc.

4.1.- Siglas

LOGGAR: Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

SUBDERE: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CGR: Contraloría General de la República

CORE: Consejo Regional.

GORE: Gobierno Regional.

4.2.- Abreviaturas

ERD: Estrategia Regional de Desarrollo.

PPR: Política Pública Regional.

RMS: Región Metropolitana de Santiago.

4.3.- Definiciones

Abreviatura: Es una representación gráfica reducida de una o más palabras en la que se suprimen las letras finales o centrales se escriben con un punto final (ejemplo: tmb., Sr., dña., etc.). Se utiliza para ahorrar espacio y escribir las palabras de una forma más corta. Las abreviaturas, conforman varias letras de una misma palabra, las cuales precisan de un punto final.

Convenios de programación: "Corresponden a acuerdos formales entre uno o más Gobiernos Regionales y uno o más ministerios, que definen las acciones relacionadas con los proyectos de inversión que ellos concuerdan realizar dentro de un plazo determinado (pueden exceder el año)."¹

Convenios territoriales: "Entendidos como la construcción de acuerdos formales entre los Gobiernos Regionales y los Municipios. Es un instrumento de carácter plurianual en materias de gestión y de inversiones, que permite definir y materializar objetivos vinculados al desarrollo de un territorio definido, mediante un plan y programa de trabajo que incorpore una visión compartida, compromisos y aportes concretos por parte de los actores involucrados."²

Indicadores de impacto: "Cuantifican el efecto final producido por la acción de la política pública (contribución específica) en la solución del problema."³

¹ SUBDERE. 2009:88. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

² SUBDERE. 2009:89. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

³ SUBDERE. 2009:71. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

Indicadores de producto: "Cuantifican los bienes y/o servicios generados directamente por la política pública durante su ejecución."⁴

Indicadores económicos: "Se encuentran asociados a las condiciones de desarrollo, estabilidad y crecimiento económico de un país. A nivel regional es posible contar con información relevante relacionada con la ocupación/desocupación y el crecimiento económico."⁵

Indicadores sociales: "Buscan una mejora en los niveles de bienestar de los individuos y de la comunidad."⁶

Objetivos de impacto: "Se refiere al efecto final que se desea producir mediante la acción de la política pública (contribución específica) en la solución del problema."⁷

Objetivos de producto: "Se refiere al tipo de bienes y/o servicios que se espera generar directamente por la política pública durante su ejecución."⁸

Política Pública Regional: "Constituyen una respuesta o solución a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias que han sido identificadas como problemas relevantes en ciertos ámbitos circunscritos de realidad, las cuales expresan el mandato o voluntad de la autoridad de gobierno. Las políticas públicas existen siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar ciertos objetivos (cambiar un estado de cosas percibido como problemático o insatisfactorio), a partir de determinados instrumentos (o medios) y la asignación de los recursos correspondientes."⁹

Sigla: Es aquella palabra formada por las letras iniciales de una expresión larga y compleja. Una sigla solo acoge la primera letra de cada palabra, ejemplo: ONU, IPC, NASA, GORE, etc. Se utiliza para ahorrar espacio y escribir las palabras de una forma más corta.

⁴ SUBDERE. 2009:71. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

⁵ SUBDERE. 2009:72. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

⁶ SUBDERE. 2009:72. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

⁷ SUBDERE. 2009:69. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

⁸ SUBDERE. 2009:70. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

⁹ SUBDERE. 2009:14. "Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas Regionales".

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

Fecha Autorización: 24/01/2022

4.4.- Referencias

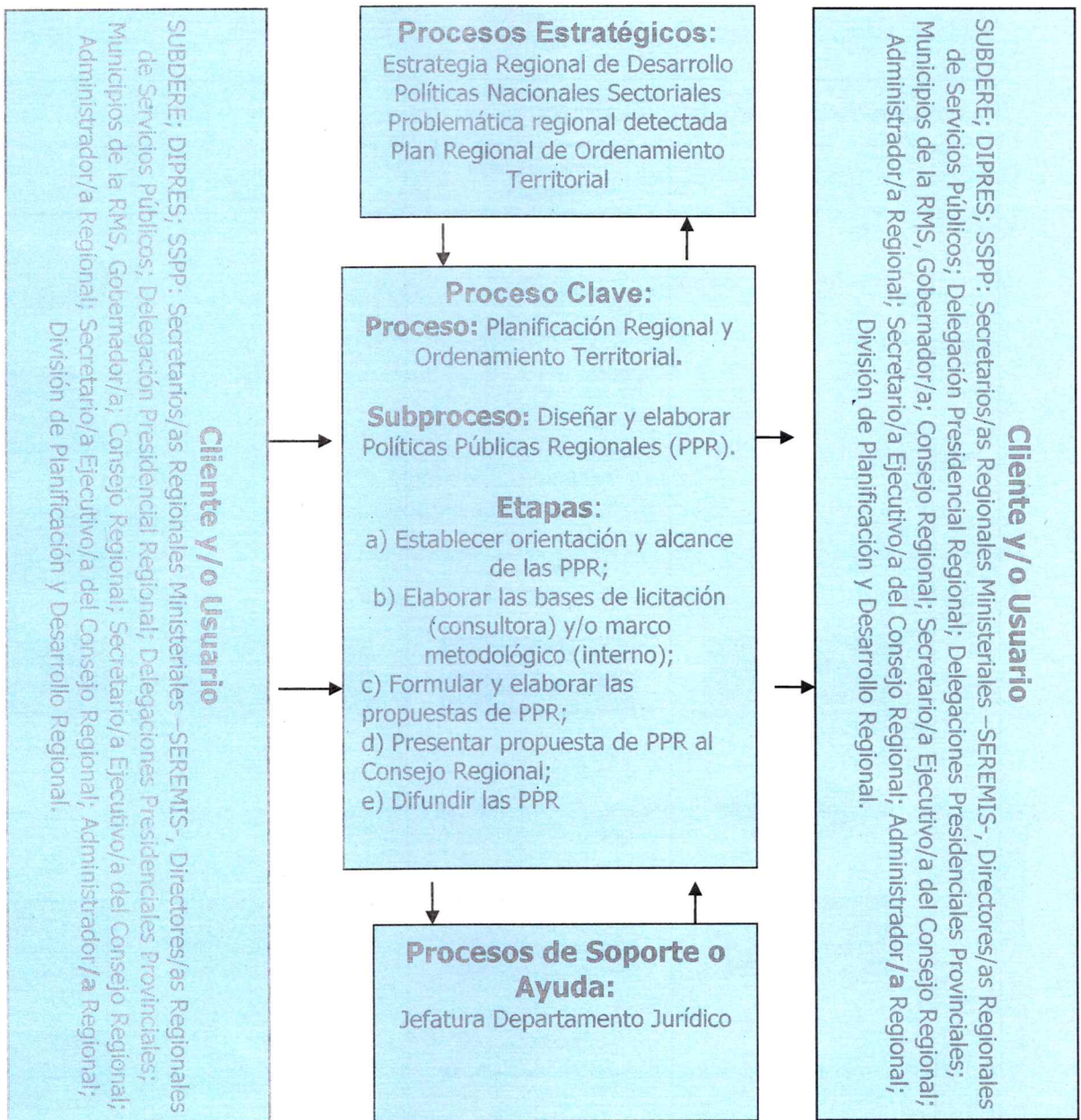
- Guía Metodológica para la formulación de políticas públicas regionales. SUBDERE-GTZ.
- Guía de elaboración de políticas públicas distritales. Departamento nacional de planeación de Colombia.
- Ley N° 19.175 "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional" (LOCGAR) – Artículos 16, 20 y 24 .
- Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social – Artículo 23.
- Manual de Políticas Públicas Sectoriales. Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, Subsecretaria de Planificación y Políticas Públicas de Ecuador.
- Estrategia Regional de Desarrollo RMS 2012-2021.
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

5.- Mapa de Procesos

Requerimientos de entrada del proceso	Estrategia Regional de Desarrollo Políticas Nacionales Sectoriales Problemática Regional Detectada Plan Regional de Ordenamiento Territorial Estrategia de Resiliencia
Salidas de servicios o productos	Documento de la Política Pública Regional aprobada por acuerdos CORE y Resolución del Ejecutivo.
Clientes Externos	SUBDERE; DIPRES; SSPP: Secretarios/as Regionales Ministeriales –SEREMIS-, Directores/as Regionales de Servicios Públicos; Delegación Presidencial Regional, Delegaciones Presidenciales Provinciales y Municipios de la RMS.
Usuarios	SUBDERE; DIPRES; SSPP: Secretarios/as Regionales Ministeriales –SEREMIS-, Directores/as Regionales de Servicios Públicos; Delegación Presidencial Regional, Delegaciones Presidenciales Provinciales; Municipios de la RMS; Gobernador/a; Consejo Regional; Secretario/a Ejecutivo/a del Consejo Regional; Administración Regional; División de Planificación y Desarrollo Regional.
Descripción o definición del proceso clave	<p>Proceso: Planificación Regional y Ordenamiento Territorial.</p> <p>Subproceso: Diseñar y elaborar Políticas Públicas Regionales (PPR).</p> <p>Etapas: a) Establecer orientación y alcance de las PPR; b) Elaborar las bases de licitación (consultora) y/o marco metodológico (interno); c) Formular y elaborar las propuestas de PPR; d) Presentar propuesta de PPR al Consejo Regional; e) Difundir las PPR.</p>
Unidad y/o Departamento	Departamento de Planificación Regional.
División	Planificación y Desarrollo Regional.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES**

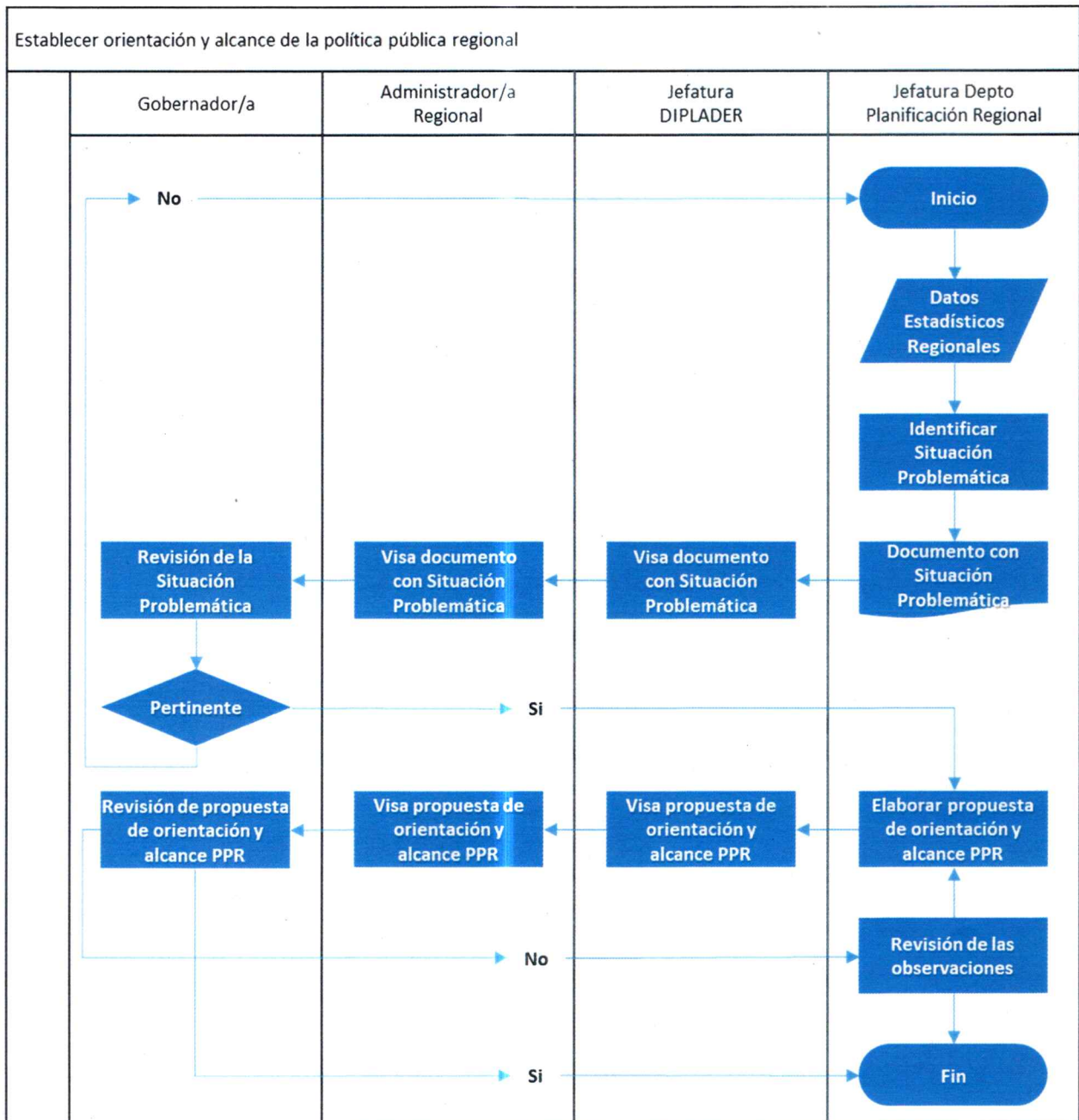
Fecha Autorización: 24/01/2022



6.- Detalle del Procedimiento Clave Mapa de Procesos

6.1.- Diagrama de Flujo Matricial del Proceso:

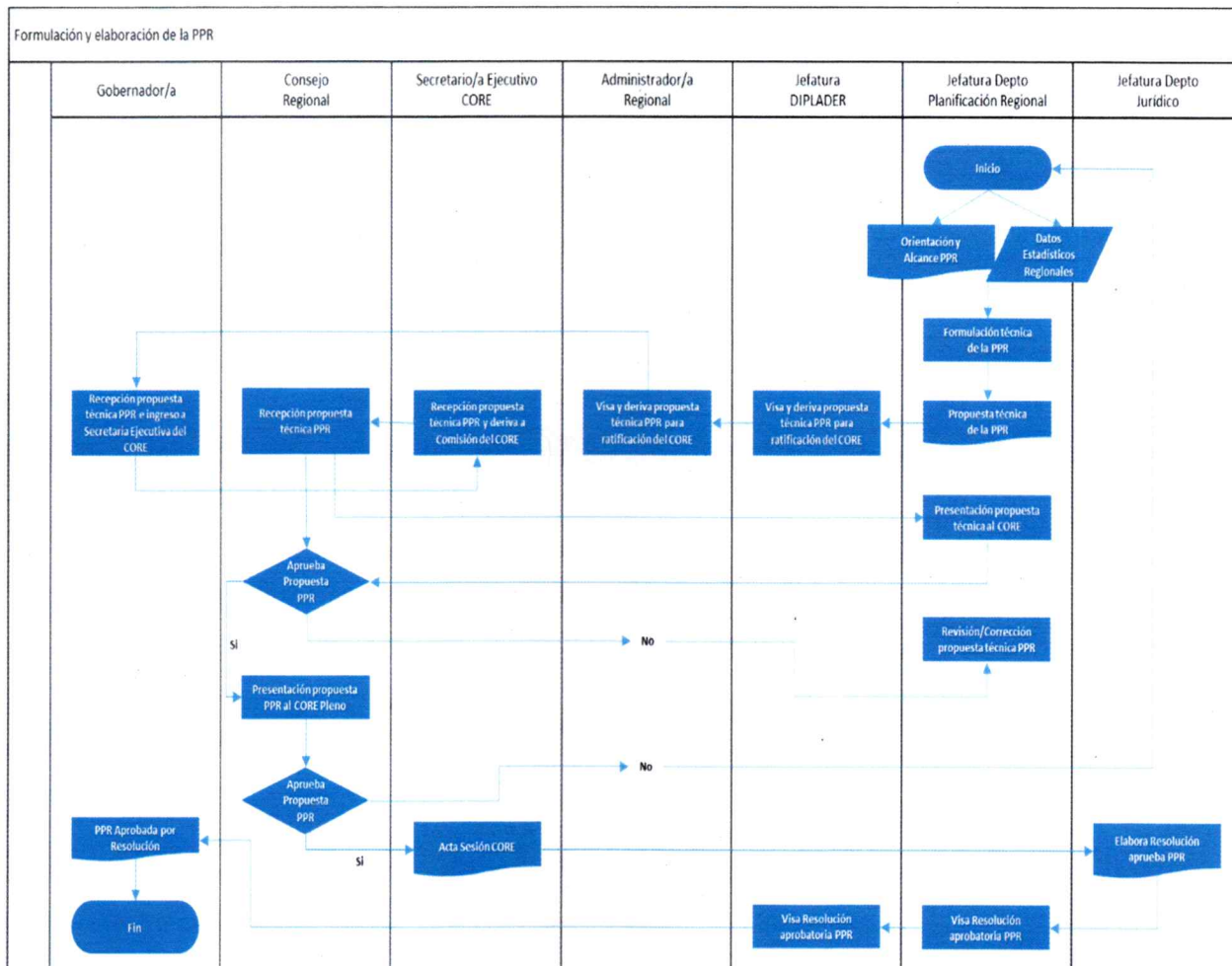
6.1.1.- Establecer orientación y alcance de la política pública



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS REGIONALES

Fecha Autorización: 24/01/2022

6.1.2.- Formulación y elaboración de la PPR



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA

ELABORACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS REGIONALES

Fecha Autorización: 24/01/2022

6.2.- Desarrollo Procedimiento Clave:

6.2.2. Formulación y elaboración de la PPR

Actividades	Observaciones o Aclaraciones	Responsables
Formulación técnica de la PPR	Contar con una PPR que cumpla con su objetivo/solución a la problemática definida en el marco orientador y que pueda ser elaborada internamente, por el Dpto. de Planificación Regional o ser licitada a través de una consultoría	Jefatura Departamento de Planificación Regional

6.3.- Controles de las Actividades:

Actividades	Descripción	Responsable Controles
Formulación técnica de la PPR	Se controlará a través de la visación del jefe de departamento.	Jefatura Departamento de Planificación

7.- Resumen de Indicadores de Gestión:

No Hay

8.- Detalle de las modificaciones en cada revisión:

Fecha Autorización/Validación	Identificación (nuevo y/o modificación)	Páginas
Res. Exenta 228 (22.02.2013)	Nuevo	Todas
Res. Exenta 2.594 (07.11.2017)	Modificación	Todas
Res. Exenta 2.910 (16.12.2019)	Modificación	Todas